



DECRETO EXENTO N° 3317  
PUCÓN, 12 DIC. 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por Servicios Turístico Sebastián Cartes E.I.R.L., Rut 76.833.370-K de fecha 10/12/2013
2. El Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 06/12/2013
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 001 de fecha 02 de Enero del año 2013 que delega la función de firmar "Por orden del Sr. Alcalde" a don Rodrigo Ortiz Schneier
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente **Temporal**, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del **10 de Enero 2013** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	: 22462
Actividad Económica	: Turismo Aventura (Kayak)
Código Actividad	: 630400
Clasificación	: Temporal
Dirección Comercial	: Camino Pucón a Carhuélo Km 12.5, Ser. De Transito II Pucón
Nombre del Contribuyente	: Servicios Turístico Sebastián Cartes E.I.R.L
Rut	: 76.833.370-K
Fecha de Término	: 31 de Marzo 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr.



RODRIGO ORTIZ SCHNEIER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

ROS/GMP/MVR/CSP/gmb  
DISTRIBUCIÓN:  
- Oficina de Partes  
- Depto. De Rentas Municipales  
- Contribuyente